



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO DEMANDA PRINCIPAL	05001-31-03-017- 2017-00691 -00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE	LIZ MAYRENA NAVAS OSSA CC. 39.177.375 MARÍA EUGENIA OSSA GÓMEZ CC. 42.988.699 ANDRÉS FELIPE NAVAS OSSA
DEMANDADOS	FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA NIT. 890981374-7 EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. NIT. 800887702-2 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860009578-6
RADICADO DEMANDA DE ACUMULACIÓN	RADICADO 05001-31-03-001- 2019-00030 -00
DEMANDANTES	SORELLY MAYERLY NAVAS CASTAÑO CC. 1.037.626.250 ASTRID YAMILE NAVAS CASTAÑO CC. 1.037.579.344 EDGAR ENRIQUE NAVAS GÓMEZ CC. 70.065.090 MARISOL NAVAS PUERTA – MENOR - T.I. 1.025.650.186
DEMANDADOS	FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA NIT. 890981374-7 EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. NIT. 800887702-2 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860009578-6
AUTO	REPROGRAMA AUDIENCIA POR NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO

En audiencia de fecha 09 de abril/2021, la juez y las partes acordaron:

“Suspender el trámite del proceso hasta el 09 de junio/2021, en consideración a que, el país, particularmente la ciudad de Medellín atraviesa por el tercer pico de la pandemia de Covid -19, con una ocupación de camas de las UCI superior al 90%. Los peritos -médicos, citados para la contradicción de los dictámenes periciales proferidos en este proceso, son responsables de la atención médica en primera línea a los pacientes con Covid-19, en consideración a lo cual, no fue posible su comparecencia a la audiencia, quedando pendiente en tal sentido, la contradicción de los dictámenes médicos y las declaraciones de los profesionales de la salud (médicos) citados por las partes.”

*Se acordó postergar las etapas restantes de la audiencia concentrada ante la imposibilidad de comparecencia de los peritos médicos y testigos (profesionales de la salud médicos) en la fecha estipulada. Se reprogramó las audiencias para los días **09, 10 11 y 22 de junio/2021.***

A raíz de cambio de titular en este despacho judicial se hace necesario reprogramar la audiencia prevista para los días **09, 10 11 y 22 de junio/2021.**

La continuación de la audiencia se desarrollará conforme al siguiente itinerario:

LUNES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE/2021 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M. Contradicción de dictamen presentado por la parte demandante.

LUNES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE /2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M. Contradicción de dictamen presentado por la parte demandada.

MARTES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE/2021 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M. Contradicción del otro dictamen presentado por la parte demandada.

MARTES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M. Testimonios (médicos) solicitados por las partes.

MIÉRCOLES QUINCE DE SEPTIEMBRE/2021 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M. Declaración de testigos médicos

JUEVES QUINCE DE SEPTIEMBRE/2021 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M. Ratificación de documentos- alegatos de conclusión y sentencia.

NOTIFIQUESE

**CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ**

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85693306ec5a4afa2ea957de2e33acbe94c9f3b16f2c15ca42042a39a82d4c20

Documento generado en 04/06/2021 01:44:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>